

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°978
APRUEBA GASTOS DE ALIMENTACION.**

REQUINOA, Junio 16 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Ord. N°442 de fecha 16 de Junio de 2009 del Jefe del Depto. Educación Municipal, en el que informa que el día 17 de Junio de 2009 se realizara reunión en el Centro de Eventos Nativa, en la cual se contará con la presencia del Director Provincial, Secretario Ministerial y Equipo Técnico, Jefes DAEM Comunales, y Equipo Técnico Comunal por lo que se requiere brindarles una atención a los participantes de la Convocatoria.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, gastos por concepto de atención a participantes en convocatoria que se efectuará el día 17 de Junio de 2009 a partir de las 10:00 hrs. en el Centro de Eventos Nativa, en la cual se contará con la presencia del Director Provincial, Secretario Ministerial y Equipo Técnico, Jefes DAEM Comunales, y Equipo Técnico Comunal.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas" con cargo al Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE